

 NIT 800.095.980-2	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAEZ CAUCA	Código: C.O.1.F16
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 02
		Fecha: 01/01/2016
		Página 1 de 1

EL JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el ingeniero JULIO CESAR BENITEZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10.713.574 se desempeñó como Director de Obra en el contrato de obra N° 253 cuyo objeto fue "Obras de electrificación rural sector Barro Blanco Vitonco Centro, Resguardo Indígena de Vitonco, Municipio de Páez, Cauca".

Fecha Inicio: 27 de Diciembre de 2018.

Fecha Terminación: 27 de Marzo de 2019.

Este certificado se expide a los cuatro (04) días del mes de Julio de 2019


ARQ. HERMIDES RENÉ GUTIÉRREZ QUINTERO
Jefe de la Unidad de Obras



 NIT 800095980-2	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAEZ CAUCA	Codigo: A.L.F.3.F06
		Version: 01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	Fecha: 04/12/2014
		Pagina: 1 de 1

CONTRATO 253
TIPO DE CONTRATO Contrato de Obra
CONTRATANTE Alcaldía Municipal de Páez
CONTRATISTA Rafael Hernan Ceballos Palomino
OBJETO Obras de electrificación rural sector Barro Blanco Vitonco Centro, Resguardo Indígena de Vitonco, Municipio de Páez, Cauca.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN Noventa (90) días a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIACIÓN 27 de diciembre de 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 18.000.000
PRORROGAS \$ 0
CONTRATO ADICIONAL \$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 18.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN 27 de marzo de 2019
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 014 del 13 de octubre de 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL 014 del 22 de diciembre de 2018
FECHA DEL ACTA DE INICIO 27 de diciembre de 2018

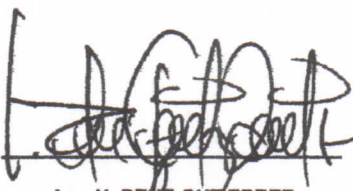
En el Municipio de Páez - Cauca, se reunieron el Licenciado ALBEIRO GUTIERREZ PENAGOS en calidad de Alcalde Municipal de Páez, el Arquitecto H. RENE GUTIERREZ QUINTERO, Jefe de la Unidad de Obras Públicas y Construcciones Civiles, en calidad de supervisor del Contrato de obra, y el ingeniero RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO, en calidad de contratista; con el objeto de liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de obra N° 253 del 20 de diciembre de 2018, así:

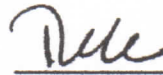
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
CONCEPTO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 18.000.000
ANTICIPO	\$ 0
REAJUSTES	\$ 0
RECONOCIMIENTOS	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 18.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 18.000.000
VALOR A LIBERAR	\$ 0
VALOR A PAGAR ACTA DE LIQUIDACION FINAL	\$ 18.000.000
SALDO DEL CONTRATO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0
SALDO DEL CONTRATO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0

VALOR A PAGAR: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 18.000.000).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, y se dan por terminado el Contrato, a los **01 MAR. 2019**


Llc. MANCO ALBEIRO GUTIERREZ
Alcalde Municipio de Páez


Arq. H. RENE GUTIERREZ
Jefe Unidad de Obras Públicas


RAFAEL HERNAN CEBALLOS
Contratista



"Educación y Buen Vivir por el Municipio de Páez" Centro Administrativo Municipal C.A.M
Parque Principal - Esquina. Celular 314 891 0707 Web: www.paez-cauca.gov.co
alcaldia@paez-cauca.gov.co. Código Postal Belalcázar: 182501

Belalcázar
Correo Electrónico:



RAFAEL HERNAN CEBALLOS

Ingeniero Electricista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES **N. 018/2018**

Entre los suscritos **RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO**, mayor de edad, vecino de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía número No. 4.727.962 expedida en Páez, quien actúa en calidad de Representante Legal de **RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO**, con número de identificación tributaria 4.727.962-6 quien en el texto del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **JULIO CESAR BENITEZ DORIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.773.574 expedida en MONTERIA, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES** que se regirá por las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO.-** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desempeñarse como **DIRECTOR DE OBRA PARA EL CONTRATO "OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL SECTOR BARRO BLANCO VITONO CENTRO, RESGUARDO INDIGENA DE VITONCO, MUNICIPIO DE PAEZ, CAUCA", DE LA FIRMA RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO.** **SEGUNDA. PLAZO.** La duración del presente contrato se rige hasta la vigencia de la ejecución de la obra en el Municipio de **MERCADERES CAUCA.** **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.:** El valor del contrato se estima en la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000) MCTE**, como honorarios profesionales y Esta será la única suma a que tendrá derecho a percibir EL CONTRATISTA, por cuanto el contrato ha sido concebido a precio global. **CUARTA. FORMA DE PAGO. -** **RAFAEL HERNAN CEBALLOS** pagará el valor pactado en la cláusula anterior, una vez terminada la obra, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y entrega de soportes de pago de seguridad social. **QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.** - **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Apoyo a todo el personal en lo que se necesite, etc y demas a lo que este obligado. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** **RAFAEL HERNAN CEBALLOS** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Acoger las inquietudes y recomendaciones que fomule el **CONTRATISTA**, para ser estudiadas conjuntamente y buscar la solución más conveniente. 2). Atender en forma oportuna las situaciones que ameriten un tratamiento especial. 3). Hacer un seguimiento tangible y permanente de la ejecución de este contrato. 4). Pagar los valores dentro de los plazos establecidos en este contrato. **SEPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato se podrá dar por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones previstas en este contrato. **OCTAVA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla y/o no se allane a cumplir una cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico una suma equivalente al **TREINTA POR CIENTO (\$30%)** del valor del contrato, cantidad de la cual será acreedora la otra parte, para lo cual este documento prestará mérito ejecutivo, sin perjuicio de las indemnizaciones a que haya lugar. **NOVENA. CESIONES Y SUBCONTRATOS.** Queda prohibido para **EL CONTRATISTA** efectuar la cesión del presente contrato, renunciar a su ejecución o subcontratar el objeto del mismo sin la previa autorización por escrito **DEL CONTRATANTE.** **RAFAEL HERNAN CEBALLOS** se reserva el derecho de autorizar o no las cesiones o subcontratos. **DÉCIMA. NATURALEZA DEL CONTRATO.** **EL CONTRATISTA** por la naturaleza jurídica de este contrato actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE**, sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones **DEL CONTRATANTE** y al pago de los valores pactados por la ejecución del contrato. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por concepto de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones o cualquier clase de reclamo laboral que se derive de la actividad de **EL CONTRATISTA** originados por la ejecución de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA. SEGURIDAD SOCIAL.** Declara de antemano **EL CONTRATISTA**, que en su carácter de contratista independiente se encuentra afiliada a una **EPS, PENSION y ARP.** Dichos soportes deberán ser entregados para el respectivo pago. **DÉCIMA SEGUNDA. NORMAS APLICABLES.** En lo no dispuesto en este instrumento, los vacíos serán llenados conforme a las normas del contrato de prestación de servicios profesionales independientes. **DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.** Hace parte de este instrumento los siguientes documentos: a). Estatutos de **RAFAEL HERNAN CEBALLOS**, que **EL CONTRATISTA** declara de antemano conocer y se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en este



RAFAEL HERNAN CEBALLOS

Ingeniero Electricista

documento, en busca de los resultados esperados en los plazos estipulados en el mismo. b). **DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Popayán y las partes recibirán notificaciones en las siguientes direcciones: **EL CONTRATANTE** en la Calle 10 No. 4 – 14 Edificio El Ariete Oficina 306 en la ciudad de Popayán, **EL CONTRATISTA** en la Calle 10 No. 4 – 14 Edificio El Ariete Oficina 306 en la ciudad de Popayán. **DÉCIMA QUINTA. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato para su perfeccionamiento se requiere de la firma de las partes. En señal de conformidad, los contratantes suscriben este documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Popayán, el veintisiete (27) de diciembre de 2018.

EL CONTRATANTE
RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO
C.C 4.727962 de Páez

EL CONTRATISTA
JULIO CESAR BENITEZ DORIA
10.773.574 de Monteria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ALMAGUER
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: No. 891502664-8

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ALMAGUER DEPARTAMENTO DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el ingeniero **JULIO CESAR BENITEZ DORIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.773.574, matricula profesional CN205-61288 se desempeñó como Ingeniero Director de Obra en el contrato No. C19-C5-No. 002-2013 cuyo objeto fue: "Construcción de las Redes Eléctricas para Ampliación de la Cobertura a Usuarios del Sector Rural en las Veredas: La Estrella, Pindio, Domingullo, La Pila, Primavera; Chorrillo, Rosapamba, El Tambo y Elvecia Municipio de Almaguer Departamento del Cauca.

Valor del Contrato:	\$628.996.625
Valor Ejecutado:	\$628.996.625
Fecha de Inicio:	2013/12/28
Fecha de Terminación:	2014/07/22

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Almaguer, a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre del año dos mil trece (2014).



FRANCO NELSON HOYOS RUANO
Alcalde Municipal de Almaguer

Elaboro: Anderson Quevedo
Asesor: JCO

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALMAGUER	FORMATO		CÓDIGO: 6105FDS
			Fecha:
			Versión: Preliminar
			Página: 1 de 1
			Subproceso: Proyectos de desarrollo
ACTA DE RECIBO FINAL			

Acta número 3

Contrato
Contratante
Contratista
Objeto
Valor
Valor de la adición
Plazo
Fecha de inicio (AAAA/MM/DD)
Fecha de suspensión 1 (AAAA/MM/DD)
Fecha de reinicio 1 (AAAA/MM/DD)
Fecha de terminación (AAAA/MM/DD)

OBRA
 ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMAGUER
 RAFAEL HERNAN CERRALLOS PALOMINO
 CONSTRUCCION DE LAS REDES ELÉCTRICAS PARA AMPLIACION DE LA COBERTURA DE ENERGIA A USUARIOS DEL SECTOR RURAL EN LAS VEREDAS LA
 ESTRELLA, PINDHO, DOMINGUILLO, LA PILA, PRIMAVERA, CHORRILLO, ROSAPANIBA, EL TAMBO Y ELVECIA, MUNICIPIO DE ALMAGUER - DEPARTAMENTO
 DEL CAUCA
 SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$628.996.625)

CIENTO VEINTE (120) DIAS
 2013/28/12
 2014/28/02
 22/05/2014
 22/07/2014

1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (Incluir o eliminar los fllos que se requieran)

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO				MODIFICACIONES		OBRA EJECUTADA		ACUMULADO	
		UND.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1.	LOCALIZACION Y REPLANTEO MT				1.607.826,8						
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO MT	UND	3.266	492.292.333	1.607.827					3.266	1.607.827
2	APOYOS MT				13.766.092						
2.2	MATERIALES E INSTALACION POSTE 11 MT X 510 KG	UND	12	1.147.336	13.768.032				-00	12	13.768.032
3	INSTALACION ESTRUCTURAS MEDIA TENSION				16.037.048						
3.1	MATERIALES E INSTALACION ESTRUCTURA BSH11P	UND.	5	565.041	2.825.205				-00	5	2.825.205
3.2	MATERIALES E INSTALACION ESTRUCTURA BSH11P	UND.	1	1.095.148	1.095.148				-00	1	1.095.148
3.3	MATERIALES E INSTALACION ESTRUCTURA BSH11SC	UND	14	865.476	12.116.695				-00	14	12.116.695
4	TENDIDO RED MEDIA TENSION				39.871.919						
4.1	INSTALACION DE RED MONOFASICA ACSB 2 X 1/0	KM	3.266	10.772.777	35.183.727				-00	3.266	35.183.727
4.2	INSTALACION TERCER HILO ACSB No.2	KM	1.379	3.399.704	4.688.192				-00	1.379	4.688.192
5	TEMPLES MEDIA TENSION				4.881.311						
5.1	INSTALACION RETENIDA DIRECTA A TIERRA (13.2KV) RTE	UND	15	325.421.762	4.881.311			2	650.844	15	4.881.311
6	LOCALIZACION Y REPLANTEO RT				6.737.267						
6.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO RT	FALSO	13.686	492.292.33	6.737.267				-00	13.686	6.737.267
7	APOYOS RT				87.411.140						
7.1	MATERIALES E INSTALACION POSTE 9 MT X 510 KG	UND.	90	971.235.0	87.411.140				-00	90	87.411.140
8	VESTIDA / ARMADA POSTES DE RT				27.872.572						
8.1	MATERIALES E INSTALACION ESTRUCTURA BTO1	UND	18	135.672.15	2.442.099				-00	18	2.442.099

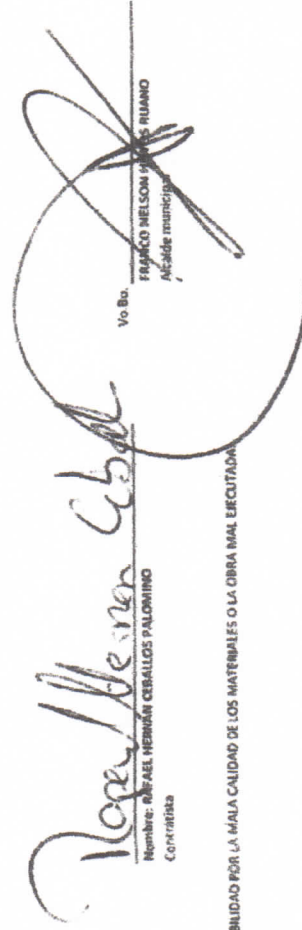
8.2	MATERIALES E INSTALACION ESTRUCTURA BTO?	UND	13	181,175.24	2,446,278
8.3	MATERIALES E INSTALACION ESTRUCTURA BTOE	UND	126	182,414.24	22,984,195
9	TENDIDO RED BT	KM	13.686	\$ 13,328,966.98	182,413,578
9.1	TENDIDO DE RED TRENZADA TRIPLEX 240+2				182,413,578
10	TEMPLETES BAJA TENSION				40,142,122
10.1	INSTALACION RETENIDA DIRECTA A TIERRA [13.35V] RTO	UND	143	280,714.14	40,142,122
11	PUESTA A TIERRA BAJA TENSION				20,970,284
11.1	INSTALACION PUESTA A TIERRA RED DL BT	UND	61	342,136.8	20,970,284
12	TERCER HILO EN BAJA TENSION				3,178,723
12.1	MATERIAL E INSTALACION ACSB No. 2	KM	0.94	3,399,705	3,178,723
13	TRANSFORMADORES				41,389,661
13.1	MONTAE CENTRO TRANSFORMACION BASICO S EVA	UND.	7	4,297,563	30,082,938
13.2	MONTAE PROTECCIONES TRANS MONSIFANCO	UND.	3	357,920.4	1,073,760
13.3	MONTAE CENTRO TRANSFORMACION TRAFASIC 45 KVA	UND	1	10,232,963	10,232,963
	VALOR COSTO DIRECTO ADMONISTRACION IMPREVESTIB	20%			486,181,483
		2%			9,723,630
	UTILIDAD	3%			14,585,443
	IVA SOBRE UTILIDAD	10%			1,21,545,370
	VALOR COSTO INDIRECTO				48,658,880
	VALOR COSTO DIRECTO + INDIRECTO				607,726,853
	CERTIFICACION RTW	2.5%			15,192,564
	PROPENSION DEL SERVICIO Y CONEXION AL SISTEMA	1%			6,077,208
	VALOR TOTAL				628,996,625

2. BALANCE

BALANCE A LA FECHA:		ANTICIPO	
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	\$ 628,996,625	VALOR ANTICIPO	-
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	\$ 40	AMORTIZ. ACTAS ANTERIORES	-
VALOR EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	558,867,964	AMORTIZACIÓN PRESENTE ACTA	-
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	70,128,662	SALDO POR AMORTIZAR	-
SALDO POR EJECUTAR	0	SUMAS IGUALES	0.00
SUMAS IGUALES	628,996,625		

VALOR PROPUESTA	\$ 618,996,625	VALOR OBRA EJECUTADA ACTA 03	\$ 70,128,662
VALOR CONTRATO PPAL	\$ 628,996,625	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	\$ 0
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 0	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 70,128,662
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 618,996,625	SON (valor en letra):	SESENTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	\$ 628,996,625		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO A LA FECHA	\$ 0		
SALDO A POR EJECUTAR	\$ 0		


 Nombre: WALTER CORREA AGUIRRE
 Supervisor


 Nombre: RAFAEL HERNÁN CEBALLOS PALOMINO
 Contralista

Vo Bo.
 FRANCISCO NELSON GARCÉS RUANO
 Alcalde municipal

LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL CONTRATISTA DE SU RESPONSABILIDAD POR LA MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES O LA OBRA MAL EJECUTADA.
 Se firma a los veintidós días del mes de Julio de 2014.



RAFAEL HERNAN CEBALLOS

Ingeniero Electricista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES
N. 0011/2013

Entre los suscritos **RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO**, mayor de edad, vecino de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía número No. 4.727.962 expedida en Páez, quien actúa en calidad de Representante Legal de **RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO**, con número de identificación tributaria 4.727.962-6 quien en el texto del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **JULIO CESAR BENITEZ DORIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.773.574, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES** que se regirá por las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO.-** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desempeñarse como **DIRECTOR DE OBRA PARA EL CONTRATO "CONTRATO NO. C19-C5-NO. 002-2013 CUYO OBJETO FUE: "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS PARA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A USUARIOS DEL SECTOR RURAL EN LAS VEREDAS: LA ESTRELLA, PINDIO, DOMINGUILLO, LA PILA, PRIMAVERA; CHORRILLO, ROSAPAMBA, EL TAMBO Y ELVECIA MUNICIPIO DE ALMAGUER DEPARTAMENTO DEL CAUCA", DE LA FIRMA RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO. SEGUNDA. PLAZO.** La duración del presente contrato se rige hasta la vigencia de la ejecución de la obra en el Municipio de **ALMAGUER CAUCA**. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.:** El valor del contrato se estima en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000) MCTE**, como honorarios profesionales y Esta será la única suma a que tendrá derecho a percibir **EL CONTRATISTA**, por cuanto el contrato ha sido concebido a precio global. **CUARTA. FORMA DE PAGO. -** **RAFAEL HERNAN CEBALLOS** pagará el valor pactado en la cláusula anterior, por mensualidades vencidas de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) PESOS MCTE** cada una, previa presentación del balance y estado de pérdidas y ganancias del mes correspondiente, aprobación de la respectiva cuenta de cobro y entrega de soportes de pago de seguridad social. **QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. -** **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Apoyo a todo el personal en lo que se necesite, etc y demas a lo que este obligado. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. RAFAEL HERNAN CEBALLOS** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Acoger las inquietudes y recomendaciones que formule el **CONTRATISTA**, para ser estudiadas conjuntamente y buscar la solución más conveniente. 2). Atender en forma oportuna las situaciones que ameriten un tratamiento especial. 3). Hacer un seguimiento tangible y permanente de la ejecución de este contrato. 4). Pagar los valores dentro de los plazos establecidos en este contrato. **SEPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato se podrá dar por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones previstas en este contrato. **OCTAVA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla y/o no se allane a cumplir una cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico una suma equivalente al **TREINTA POR CIENTO (\$30%)** del valor del contrato, cantidad de la cual será acreedora la otra parte, para lo cual este documento prestará mérito ejecutivo, sin perjuicio de las indemnizaciones a que haya lugar. **NOVENA. CESIONES Y SUBCONTRATOS.** Queda prohibido para **EL CONTRATISTA** efectuar la cesión del presente contrato, renunciar a su ejecución o subcontratar el objeto del mismo sin la previa autorización por escrito **DEL CONTRATANTE. RAFAEL HERNAN CEBALLOS** se reserva el derecho de autorizar o no las cesiones o subcontratos. **DÉCIMA. NATURALEZA DEL CONTRATO.** **EL CONTRATISTA** por la naturaleza jurídica de este contrato actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE**, sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones **DEL CONTRATANTE** y al pago de los valores pactados por la ejecución del contrato. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por concepto de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones o cualquier clase de reclamo laboral que se derive de la actividad de **EL CONTRATISTA** originados por la ejecución de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA. SEGURIDAD SOCIAL.** Declara de antemano **EL CONTRATISTA**, que en su carácter de contratista independiente se encuentra afiliada a una **EPS, PENSION y ARP**. Dichos soportes deberán ser entregados para el respectivo pago. **DÉCIMA SEGUNDA. NORMAS APLICABLES.** En lo no dispuesto en este instrumento, los vacíos serán



RAFAEL HERNAN CEBALLOS

Ingeniero Electricista

llenados conforme a las normas del contrato de prestación de servicios profesionales independientes. **DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.** Hace parte de este instrumento los siguientes documentos: a). Estatutos de **RAFAEL HERNAN CEBALLOS**, que **EL CONTRATISTA** declara de antemano conocer y se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en este documento, en busca de los resultados esperados en los plazos estipulados en el mismo. b). **DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Popayán y las partes recibirán notificaciones en las siguientes direcciones: **EL CONTRATANTE** en la Carrera 7 A No 31N – 19, Casa 43 Potreritos de la Hacienda en la ciudad de Popayán, **EL CONTRATISTA** en la Carrera 7 A No 31N – 19, Casa 43 Potreritos de la Hacienda en la ciudad de Popayán. **DÉCIMA QUINTA. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato para su perfeccionamiento se requiere de la firma de las partes. En señal de conformidad, los contratantes suscriben este documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Popayán, el veintisiete (27) de diciembre de 2013.

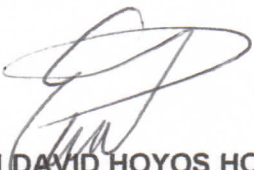
EL CONTRATANTE
RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO
C.C 4.727962 de Páez

EL CONTRATISTA
JULIO CESAR BENITEZ DORIA
10.773.574 de Montería

**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA No.2024 DE 2017
CERTIFICA:**

Que el Ingeniero Electricista JULIO CESAR BENITEZ DORIA, identificado con cédula de ciudadanía 10.773.574, matrícula profesional CN205-61288 se desempeñó como Ingeniero Director de Obra, con una dedicación del 50% durante la ejecución del contrato de obra No. 2024-2017 suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y RAFAEL HERNAN CEBALLOS, que tuvo por objeto "AMPLIACION DE LA COBERTURA DE ENERGIA ELECTRICA A USUARIOS DEL SECTOR RURAL, POR MEDIO DE LA CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS EN LA VEREDA BELEN EL LLANO MUNICIPIO DE SILVIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

VALOR DEL CONTRATO:	\$199.757.454
VALOR CONTRATO ADICIONAL:	\$----0----
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA:	\$199.757.454
FIRMA DEL CONTRATO:	30 de noviembre de 2017
FECHA DE INICIO:	01 de diciembre de 2017
FECHA DE TERMINACION:	12 de abril de 2018
CALIFICACION:	EXCELENTE



EDISON DAVID HOYOS HOYOS
Profesional Universitario
Ingeniero Electricista

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A
 USUARIOS DEL SECTOR RURAL POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE
 REDES ELÉCTRICAS EN LA VEREDA BELÉN EL LLANO EN EL MUNICIPIO DE
 SILVIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONTRATISTA: RAFAEL HERNÁNDEZ PALOMINO
 INTERVENIENTE: EDISON FABIAN RENDON CADAVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS			OBRA EJECUTADA		
			CANT.	VOLUMEN	VR. TOTAL	CANT.	VALOR	MODIFICACIÓN N° 01	CANT.	VALOR	ACUMULADA
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO M.T.										
1.1	(localización, subestación, replanteo)	KM	0,804	\$800.000	\$403.200	0,809	\$	\$ 647.200	0,809		\$647.200
2	APOYOS BT	UNID	5	\$2.467.437	\$12.337.185	5	\$	\$ 12.337.185	5		\$12.337.185
3	INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE MEDIA TENSIÓN										
3.1	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BSN211P	UNID	3	\$719.402	\$2.158.206	3	\$	\$ 2.158.206	3		\$2.158.206
3.2	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BSN213PC	UNID	1	\$1.556.172	\$1.556.172	1	\$	\$ 1.556.172	1		\$1.556.172
3.3	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BSN215C	UNID	2	\$1.201.272	\$2.402.544	2	\$	\$ 2.402.544	2		\$2.402.544
4	TENDIDO RED BT										
4.1	MATERIALES E INSTALACIÓN CABLEADO MONOFÁSICO ACSR 2X140	KM	0,804	\$10.402.849	\$6.518.621	0,809	\$	\$ 8.464.526	0,809		\$8.464.526
4.2	INSTALACIÓN DE RED TRIFÁSICA ACSR 3X140	KM		\$15.644.394							
5	TEMPLETES BT										
5.1	INSTALACIÓN RETENIDA DIRECTA A TIERRA (12.2XV) RTD0	UNID	5	\$378.056	\$1.890.280	5	\$	\$ 1.890.480	5		\$1.890.480
6	SUBTOTAL RED DE MEDIA TENSIÓN A 12.2KV VOLTIOS				\$27.147.498			\$29.456.313			\$27.147.498
7	RED DE BAJA TENSIÓN A 220V/120V										
7.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO BT										
7.1.1	(localización, subestación, replanteo,)	KM	1,816	\$800.000	\$1.452.800	2,156	\$	\$ 1.724.800	2,156		\$1.724.800
7.2	APOYOS BT	UNID	31	\$1.622.756	\$50.305.436	21	\$	\$ 34.077.876	21		\$34.077.876
8	MATERIALES E INSTALACIÓN POSTE DE FIBRA 8 M X 510 Kg										
8.1	VEREDA / ANILADA POSTES BT	UNID	22	\$151.796	\$3.339.512	11	\$	\$ 1.669.756	11		\$1.669.756
8.2	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BT01	UNID	1	\$229.487	\$229.487	3	\$	\$ 688.461	3		\$688.461
8.3	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA TERMINAL O SALIDA BT00	UNID	18	\$222.187	\$3.999.366	18	\$	\$ 3.960.366	18		\$3.960.366
9	TENDIDO RED BT										
9.1	TENDIDO DE RED TRENZADA TRIPLEX 2X2-2	KM	1,816	\$17.754.529	\$32.245.951	2,156	\$	\$ 38.279.627	2,156		\$38.279.627
10	TEMPLETES BT										
10.1	INSTALACIÓN RETENIDA DIRECTA A TIERRA B.T. RTD1	UNID	15	\$339.463	\$5.091.945	26	\$	\$ 8.826.038	26		\$8.826.038
11	PUESTA A TIERRA BT										
11.1	INSTALACIÓN PUESTA A TIERRA DE B.T. PBT02TA	UNID	9	\$198.136	\$1.783.224	8	\$	\$ 1.593.088	8		\$1.593.088
	SUBTOTAL RED DE BAJA TENSIÓN A 220V/120V				\$88.428.721			\$80.835.012			\$88.428.721
	TRANSFORMACIÓN (220V/120V)										

246
 2018

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA
ACTA DE RECIBO N° 03 Y FINAL

1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO

CONTRATO PRINCIPAL	2024 DE 2017
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO
INTERVENTOR	EDINSON FABIAN RENDON CADAVID
OBJETO	OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A USUARIOS DEL SECTOR RURAL POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA VEREDA BELEN EL LLANO EN EL MUNICIPIO DE SILVIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 199.757.454,00
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 199.757.454,00

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Popayán a los doce (12) días del mes de Abril de 2018, se reunieron: el Ingeniero EDINSON FABIAN RENDON CADAVID en calidad de interventor del Departamento y El Ingeniero RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO en calidad de contratista de obra, con el fin de elaborar la presente ACTA DE RECIBO N° 03 Y FINAL del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 2024 DE 2017.

3. CRONOLOGIA

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL	30 de Noviembre de 2017	
INICIACION DEL CONTRATO PRINCIPAL	01 de Diciembre de 2017	
ADICIÓN EN PLAZO N° 01	27 de Diciembre de 2017	2 Meses
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	31 de Diciembre de 2017	
SUSPENSIÓN 01	16 de Febrero de 2018	
FECHA DE VENCIMIENTO 1	28 de Febrero de 2018	
REINICIO 01	2 de Abril de 2018	
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de Abril de 2018	
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL	14 de Abril de 2018	

4. VALOR OBRA CONTRATADA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO N° 2024 -2017	\$	199.757.454,00
VALOR TOTAL OBRA CONTRATADA	\$	199.757.454,00

5. VALOR OBRA EJECUTADA Y RECIBIDA PRESENTE ACTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. PRESENTE ACTA	CANT. ACUMULADA
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO M.T.		
1.1	(localización, estaquillado, replanteo)		0,809
2	APOYOS MT		
2.1	MATERIALES E INSTALACIÓN POSTE DE FIBRA 11 M X 510 Kg		5
3	INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE MEDIA TENSIÓN		
3.1	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BSN211P		3
3.2	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BSN213PC		1
3.3	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BSN215C		2
4	TENDIDO RED MT		
4.1	MATERIALES E INSTALACIÓN DE CABLEADO MONOFÁSICO ACSR 2X1/0	-0,190	0,619
4.2	INSTALACIÓN DE RED TRIFÁSICA ACSR 3X1/0		
5	TEMPLATEOS MT		
5.1	INSTALACIÓN RETENIDA DIRECTA A TIERRA (13.2KV) RTD2		5
	SUBTOTAL RED DE MEDIA TENSIÓN A 13 200 VOLTIOS		
	RED DE BAJA TENSIÓN A 220/120V		

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA
ACTA DE RECIBO N° 03 Y FINAL

1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO

CONTRATO PRINCIPAL

2024 DE 2017

CONTRATANTE

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONTRATISTA

RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO

INTERVENTOR

EDINSON FABIAN RENDON CADAVID

OBJETO

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A
USUARIOS DEL SECTOR RURAL POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES
ELÉCTRICAS EN LA VEREDA BELEN EL LLANO EN EL MUNICIPIO DE SILVIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

6	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO BT		
6.1	(localización, estaquillado, replanteo...)		2,166
7	APOYOS BT		
7.1	MATERIALES E INSTALACIÓN POSTE DE FIBRA 9 M X 510 Kg		21
8	VESTIDA / ARMADA POSTES BT		
8.1	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BT01		11
8.2	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BT02		3
8.3	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA TERMINAL O SALIDA BT03		18
9	TENDIDO RED BT		
9.1	TENDIDO DE RED TRENZADA TRIPLEX 2X2 +2	-0,300	1,856
10	TEMPLATETES BT		
10.1	INSTALACIÓN RETENIDA DIRECTA A TIERRA B.T. RTD1		26
11	PUESTA A TIERRA BT		
11.1	INSTALACIÓN PUESTA A TIERRA RED DE B.T. PTBT22TA		6
	SUBTOTAL RED DE BAJA TENSION A 220/120V		
	TRANSFORMACION 13200/220/120V		
12	TRANSFORMADORES		
12.1	MONTAJE CENTRO TRANSFORMACIÓN BIFÁSICO 5KVA CTB21	1	1
12.2	MONTAJE PROTECCIONES TRANSF MONOFÁSICO PTCT22TA	1	1
	SUBTOTAL TRANSFORMADORES		
13	DEMARCAION DE APOYOS M.T., B.T Y TRANSFORMADORES		
13.1	DEMARCAION DE APOYOS M.T., B.T Y TRANSFORMADORES	1	27
	SUBTOTAL DEMARCAION APOYOS		
14	ACOMETIDAS PARA INSTALACION INTERNA		
14.1	INSTALACION DE ACOMETIDA MEDIDA INTERNA	5	22
	SUBTOTAL ACOMETIDA MEDIDA INTERNA		
	ITEMS NO PREVISTOS		
AD1	MATERIALES E INSTALACIÓN CORTACIRCUITOS 5621		1

VALOR TOTAL EJECUTADO	\$	190.687.581
-----------------------	----	-------------

Para constancia se firma por los que intervienen.


RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO
Contratista


EDINSON FABIAN RENDON CADAVID
Interventor



RAFAEL HERNAN CEBALLOS

Ingeniero Electricista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES N. 00015/2017

Entre los suscritos **RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO**, mayor de edad, vecino de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía número No. 4.727.962 expedida en Páez, quien actúa en calidad de Representante Legal de **RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO**, con número de identificación tributaria 4.727.962-6 quien en el texto del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **JULIO CESAR BENITEZ DORIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.773.574 expedida en MONTERIA, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES** que se regirá por las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO.-** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desempeñarse como **DIRECTOR DE OBRA PARA EL CONTRATO "AMPLIACION DE LA COBERTURA ELECTRICA A USUARIOS DEL SECTOR RURAL, POR MEDIO DE LA CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS EN LA VEREDA BELEN EL LLANO DEL MUNICIPIO DE SILVIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA", DE LA FIRMA RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO.** **SEGUNDA. PLAZO.** La duración del presente contrato se rige hasta la vigencia de la ejecución de la obra en el Municipio de **SILVIA CAUCA.** **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.:** El valor del contrato se estima en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000) MCTE**, como honorarios profesionales y Esta será la única suma a que tendrá derecho a percibir EL CONTRATISTA, por cuanto el contrato ha sido concebido a precio global. **CUARTA. FORMA DE PAGO. -** **RAFAEL HERNAN CEBALLOS** pagará el valor pactado en la cláusula anterior, por mensualidades vencidas de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) PESOS MCTE** cada una, previa presentación del balance y estado de pérdidas y ganancias del mes correspondiente, aprobación de la respectiva cuenta de cobro y entrega de soportes de pago de seguridad social. **QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. -** **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Apoyo a todo el personal en lo que se necesite, etc y demas a lo que este obligado. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** **RAFAEL HERNAN CEBALLOS** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Acoger las inquietudes y recomendaciones que formule el **CONTRATISTA**, para ser estudiadas conjuntamente y buscar la solución más conveniente. 2). Atender en forma oportuna las situaciones que ameriten un tratamiento especial. 3). Hacer un seguimiento tangible y permanente de la ejecución de este contrato. 4). Pagar los valores dentro de los plazos establecidos en este contrato. **SEPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato se podrá dar por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones previstas en este contrato. **OCTAVA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla y/o no se allane a cumplir una cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico una suma equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor del contrato, cantidad de la cual será acreedora la otra parte, para lo cual este documento prestará mérito ejecutivo, sin perjuicio de las indemnizaciones a que haya lugar. **NOVENA. CESIONES Y SUBCONTRATOS.** Queda prohibido para **EL CONTRATISTA** efectuar la cesión del presente contrato, renunciar a su ejecución o subcontratar el objeto del mismo sin la previa autorización por escrito **DEL CONTRATANTE.** **RAFAEL HERNAN CEBALLOS** se reserva el derecho de autorizar o no las cesiones o subcontratos. **DÉCIMA. NATURALEZA DEL CONTRATO.** **EL CONTRATISTA** por la naturaleza jurídica de este contrato actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE**, sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones **DEL CONTRATANTE** y al pago de los valores pactados por la ejecución del contrato. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por concepto de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones o cualquier clase de reclamo laboral que se derive de la actividad de **EL CONTRATISTA** originados por la ejecución de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA. SEGURIDAD SOCIAL.** Declara de antemano **EL CONTRATISTA**, que en su carácter de contratista independiente se encuentra afiliada a una **EPS, PENSION y ARP.** Dichos soportes deberán ser entregados para el respectivo pago. **DÉCIMA SEGUNDA. NORMAS APLICABLES.** En lo no dispuesto en este instrumento, los vacíos serán llenados conforme a las normas del contrato de prestación de servicios profesionales independientes.



RAFAEL HERNAN CEBALLOS

Ingeniero Electricista

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS INTEGRANTES. Hace parte de este instrumento los siguientes documentos: a). Estatutos de **RAFAEL HERNAN CEBALLOS**, que **EL CONTRATISTA** declara de antemano conocer y se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en este documento, en busca de los resultados esperados en los plazos estipulados en el mismo. b). **DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Popayán y las partes recibirán notificaciones en las siguientes direcciones: **EL CONTRATANTE** en la Carrera 7 A No 31N – 19, Casa 43 Potreritos de la Hacienda en la ciudad de Popayán, **EL CONTRATISTA** en la Carrera 7 A No 31N – 19, Casa 43 Potreritos de la Hacienda en la ciudad de Popayán. **DÉCIMA QUINTA. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato para su perfeccionamiento se requiere de la firma de las partes. En señal de conformidad, los contratantes suscriben este documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Popayán, el primero (01) de diciembre de 2017.

EL CONTRATANTE
RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO
C.C 4.727962 de Páez

EL CONTRATISTA
JULIO CESAR BENITEZ DORIA
10.773.574 de Monteria

**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA No.1690 DE 2017
CERTIFICA:**

Que el Ingeniero Electricista JULIO CESAR BENITEZ DORIA, identificado con cédula de ciudadanía 10.773.574, matrícula profesional CN205-61288 se desempeñó como Ingeniero Director de Obra, con una dedicación del 50% durante la ejecución del contrato de obra No. 1690-2017 suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y RAFAEL HERNAN CEBALLOS, que tuvo por objeto "AMPLIACION DEL SERVICIO ELECTRICO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS ELECTRICAS DE MT, BT Y MONTAJE DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION EN LAS VEREDAS LA PLAYA Y ARRAYANES DEL MUNICIPIO DE MERCADERES DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

VALOR DEL CONTRATO:	\$338.953.883
VALOR CONTRATO ADICIONAL:	\$167.793.843
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA:	\$506.729.726
FIRMA DEL CONTRATO:	10 de octubre de 2017
FECHA DE INICIO:	11 de octubre de 2017
FECHA DE TERMINACION:	13 de julio de 2018
CALIFICACION:	EXCELENTE



EDISON DAVID HOYOS HOYOS
Profesional Universitario
Ingeniero Electricista

 Gobernación del Cauca Secretaría de Infraestructura		CONTRATO No. 1690 de 2017		<div>VALOR DEL CONTRATO: \$ 360.545.983,00</div> <div>VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL: \$ 167.793.843,00</div> <div>VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 508.339.826,00</div> <div>PLAZO INICIAL: HASTA 31-03-2017</div> <div>ACTA DE INICIO: 31-03-17</div> <div>FECHA DE VENCIMIENTO 1: 27-03-17</div> <div>ADICIÓN EN PLAZO 01: 28-03-18</div> <div>FECHA DE VENCIMIENTO 2: 12-04-18</div> <div>FECHA SUSPENSIÓN N° 01: 2-05-18</div> <div>FECHA DE REINICIO N° 01: 18-05-18</div> <div>FECHA DE VENCIMIENTO 3: 2-06-18</div> <div>ADICIÓN N° 02 EN VALOR Y PLAZO: \$ 167.793.843,02 / 2 MESES</div> <div>FECHA DE VENCIMIENTO 4: 18-06-18</div> <div>FECHA SUSPENSIÓN N° 02: 3-07-18</div> <div>FECHA DE REINICIO N° 02: 15-07-18</div> <div>FECHA DE VENCIMIENTO 5: 13-08-18</div>										<div>ACTA DE PAGO N° 04 Y FINAL</div> <div>FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 13/07/2018</div>													
<div>OBJETO: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE MT, BT Y MONTAJE DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN LAS VEREDAS LA PLAYA Y LOS ARRAYANES DEL MUNICIPIO DE MERCADERES DEPARTAMENTO DEL CAUCA.</div>				CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALES				MODIFICACIÓN N° 02				PRESENTE ACTA				OBRAS EJECUTADA				ACUMULADA			
				INICIALES		VR. TOTAL		CANT.		VALOR		CANT.		VALOR		CANT.		VALOR		CANT.		VALOR		CANT.		VALOR	
CONTRATISTA: RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO				MAE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.				1		1,054		\$ 1.677.196		\$ 1.767.765		1,054		\$ 1.767.765		1,054		\$ 1.767.765		1,054		\$ 1.767.765	
INTERVENIOR : 1				LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO M.T.				2		10		\$ 1.340.713		\$ 13.407.130		28		\$ 37.539.964		3		\$ 4.022.139		28		\$ 37.539.964	
2				APOYOS MT				3		1		\$ 1.673.575		\$ 1.673.575		2		\$ 3.347.150		2		\$ 3.347.150		2		\$ 3.347.150	
3				INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE MEDIA TENSIÓN				4		4		\$ 1.076.509		\$ 4.307.756		1		\$ 1.076.939		1		\$ 1.076.939		1		\$ 1.076.939	
3.1				MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA TSN213PC				4		1		\$ 1.438.509		\$ 1.438.509		3		\$ 3.345.618		3		\$ 3.345.618		3		\$ 3.345.618	
3.2				MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BSN212P				6		6		\$ 1.115.208		\$ 6.691.236		102		\$ 8.831.160		100		\$ 8.831.160		102		\$ 8.831.160	
3.3				MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BSN213PC				6		6		\$ 201.367		\$ 1.208.322		1		\$ 201.367		1		\$ 201.367		1		\$ 201.367	
3.4				MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BSN216C				1,054		1,054		\$ 15.053.046		\$ 15.053.046		0,900		\$ 12.853.844		0,366		\$ 5.227.148,7		0,900		\$ 12.853.844	
3.5				MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA AMORTIGUADORES BMS				1,054		1,054		\$ 21.558.377		\$ 21.558.377		4,151		\$ 89.397.501		2,351		\$ 50.632.022,3		4,151		\$ 89.397.500,9	
3.6				MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA 5021				16		16		\$ 338.886		\$ 5.902.175,0		69		\$ 27.523.134		8		\$ 3.191.098		69		\$ 27.523.134	
4				TENDIDO RED MT				2,52		2,52		\$ 1.677.196		\$ 4.207.545		2,760		\$ 4.629.081		2,760		\$ 4.629.081		2,760		\$ 4.629.081	
5				TEMPLATES MT				28		28		\$ 1.111.082		\$ 32.221.378		28		\$ 31.110.296		1		\$ 1.111.082		28		\$ 31.110.296	
5.1				INSTALACIÓN RETENIDA DIRECTA A TIERRA (13.2AV) RTD2				13		13		\$ 265.537		\$ 3.715.881		15		\$ 4.287.555		15		\$ 4.287.555		15		\$ 4.287.555	
5.2				SUBTOTAL RED DE MEDIA TENSIÓN A 13.200 VOLTIOS				9		9		\$ 354.898		\$ 3.194.082		5		\$ 1.774.480		5		\$ 1.774.480		5		\$ 1.774.480	
6				LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO BT				25		25		\$ 347.367		\$ 8.689.175		18		\$ 6.263.406		1		\$ 347.967		18		\$ 6.263.406	
6.1				(localización, estagilado, replanteo...)				2,616		2,616		\$ 20.900.000		\$ 54.812.920		2,760		\$ 57.351.258		2,760		\$ 57.351.258		2,760		\$ 57.351.258	
7				APOYOS BT				48		48		\$ 349.553		\$ 16.768.944,0		28		\$ 9.781.864		28		\$ 9.781.864		28		\$ 9.781.864	
7.1				MATERIALES E INSTALACIÓN POSTE DE CONCRETO 9 M X 50 Kg				2		2		\$ 308.719		\$ 3.704.628,0		9		\$ 2.778.471		9		\$ 2.778.471		9		\$ 2.778.471	
8				VESTIDA / ARMADA POSTES BT				12		12		\$ 127.524,982		\$ 118.476,419				\$ 118.476,419				\$ 118.476,419				\$ 118.476,419	
8.1				MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BT01				4		4		\$ 4.977,102		\$ 19.908,448		3		\$ 14.931,486		3		\$ 14.931,486		3		\$ 14.931,486	
8.2				MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BT02				4		4		\$ 327,731		\$ 1.310,924		4		\$ 1.310,924		4		\$ 1.310,924		4		\$ 1.310,924	
8.3				MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA TERMINAL O SALIDA BT03								\$ 21.219,572		\$ 16.242,410				\$ 16.242,410				\$ 16.242,410				\$ 16.242,410	
9				TENDIDO RED BT				43		43		\$ 47,983		\$ 2.083,699		43		\$ 2.083,699		43		\$ 2.083,699		43		\$ 2.083,699	
9.1				TENDIDO DE RED TRIFÁSICA TRIPLEX 2X2-4																							
10				TEMPLATES BT																							
10.1				INSTALACIÓN RETENIDA DIRECTA A TIERRA B.T. RTD1																							
11				PUERTA A TIERRA BT																							
11.1				INSTALACIÓN PUERTA A TIERRA RED DE B.T. PBT27TA																							
12				SUBTOTAL RED DE BAJA TENSIÓN A 220/120V																							
13				TRANSFORMADORES																							
13.1				MONTAJE CENTRO TRANSFORMACIÓN BIFÁSICO 90VA CTB21																							
13.2				MONTAJE PROTECCIÓN TRANS MONOFÁSICO PTC27TA																							
14				SUBTOTAL TRANSFORMADORES																							
14.1				DEMARCAción DE APOYOS MT, B.T. Y TRANSFORMADORES																							
15				DEMARCAción DE APOYOS MT, B.T. Y TRANSFORMADORES																							
16				SUBTOTAL DEMARCAción APOYOS																							

3



Secretaría de Infraestructura



ACTA DE PAGO N° 04 Y FINAL

FECHA DE LA PRESENTE ACTA:
13/07/2018

CONTRATISTA: RAFAEL HERMAN CEBALLOS PALOMINO		CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS			OBRA EJECUTADA			
INTERVENOR : IMAE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.		INICIALES			MODIFICACION N° 02			PRESENTE ACTA			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VIUNT	VR. TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
15	ACOMETIDAS PARA INSTALACION INTELIGENTE										
15.1	INSTALACION DE ACOMETIDA MEDIDA INTELIGENTE	UND	32	\$1.365.389	\$43.691.608						
	SUBTOTAL ACOMETIDA MEDIDA INTELIGENTE				\$43.691.608						
	ITEMS NO PREVISTOS										
AD01	MATERIALES E INSTALACION ESTRUCTURA S8N21P	UND		\$870.878							
AD02	MATERIALES E INSTALACION ESTRUCTURA S905	UND		\$424.376							
AD03	MATERIALES E INSTALACION POSTE FIBRA DE VIDRIO 9 x 59 K/G	UND		\$1.024.578		6	\$2.548.266	-4	\$-2.683.512	6	\$2.548.266
AD04	INSTALACION DE ACOMETIDA	UND		\$910.000		24	\$21.840.000	-4	\$-3.640.000	24	\$21.840.000
AD05	MATERIALES E INSTALACION ESTRUCTURA S8N21PC	UND		\$1.367.479		1	\$1.367.479			1	\$1.367.479
AD06	MATERIALES E INSTALACION ESTRUCTURA S906	UND		\$823.895		18	\$14.831.910	3	\$2.471.865	18	\$14.831.910
AD07	MONTAJE CENTRO TRANSFORMACION BIFASICO 0.7KVIA CT021	UND		\$5.248.762		1	\$5.248.762			1	\$5.248.762
AD08	HINCHADA Y FLOMADA DE POSTE 11 MTS X 510 KG-F	UND		\$470.241		4	\$1.880.964			4	\$1.880.964
AD09	HINCHADA Y FLOMADA DE POSTE 19 MTS X 510 KG-F	UND		\$427.254		6	\$2.563.524			6	\$2.563.524
AD10	MATERIALES E INSTALACION ESTRUCTURA TS218C	UND		\$1.177.769		1	\$1.177.769	1	\$1.177.769	1	\$1.177.769
AD11	MATERIALES E INSTALACION ESTRUCTURA RH21	UND		\$2.119.414		1	\$2.119.414	1	\$2.119.414	1	\$2.119.414
	SUBTOTAL ITEMS NO PREVISTOS						\$53.576.031		\$-970.720		
	AJUSTES						\$23.567				
	COSTOS DIRECTOS				\$246.437.196						
	ADMINISTRACION		20%		\$49.265.431				\$72.413.646		\$378.241.893
	IMPREVISTOS		5%		\$12.321.358				\$14.482.730		\$75.248.574
	UTILIDAD		5%		\$12.321.358				\$3.620.862		\$18.912.143
	CERTIFICACION RETE								\$3.620.862		\$18.912.143
					\$9.008.856				\$7.063.360		\$7.063.360
	COSTOS LEGALIZACION DEL PROYECTO ANTE EL OPERADOR DE RED				\$10.571.725				\$10.520.000		\$10.520.000
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				\$338.935.883				\$111.721.100		\$506.999.088
ESTADO DEL CONTRATO :											
VALOR CONTRATO PRINCIPAL											
VALOR CONTRATO ADICIONAL											
0 VALOR TOTAL CONTRATO											
50 VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA											
50 VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA											
50 VALOR POR AMORTIZAR											
50 SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO											
VALOR ANTICIPO RECIBIDO DEL CONTRATO INICIAL											
VALOR AMORTIZACION ACTA ANTERIOR											
VALOR AMORTIZACION PRESENTE ACTA											
VALOR POR AMORTIZAR											

CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

VALOR PRESENTE ACTA	\$111.721.100
---------------------	---------------

NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	\$111,721,100	CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE.
----------------------------	---------------	--

REGIMEN: COMÚN

CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE No.: 38001892-3

CORPBIANCA A NOMBRE DE RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contralista de obra y del interventor conforme al acta de recibo correspondiente.

El Supervisor del Departamento únicamente certifica que revisó materialmente el contenido de este documento

La Suscinta Sociedad de Infraestructura aprueba para pago a los documentos soporte de la misma.





MICHAEL D. SMITH
 MICHAEL D. SMITH
 MICHAEL D. SMITH

ING. YEDILVER SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario de Infraestructura (E)

EDISON DAVID HOYOS H.
Supervisor

INGE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
RIL LERY YAMILE BURBANO BARROZ
Interventor

4044 FEL HERONAN CEBALLOS PALOMINO
Contratista

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA
ACTA DE RECIBO N° 04 Y FINAL

1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO

CONTRATO PRINCIPAL

1690 DE 2015

CONTRATANTE

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONTRATISTA

RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO

INTERVENTOR

M&E INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.

OBJETO: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO MEDIANTE LA CONTRUCCION DE

OBJETO

ESTRUCTURAS ELECTRICAS DE MT, BT Y MONTAJE DE SUBESTACIONES DE
DISTRIBUCION EN LAS VEREDAS LA PLAYA Y LOS ARRAYANES DEL MUNICIPIO DE
MERCADERES DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	338.935.883,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$	167.793.843,00
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$	506.729.726,00

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Popayán a los trece (13) días del mes de julio de 2018, se reunieron: La señora Lery Yamile Burbano Muñoz en calidad de representante Legal de la firma M&E Ingeniería y Proyectos S.A.S., firma interventora del Departamento y El ingeniero Rafael Hernan Ceballos Palomino en su calidad de representante legal de la firma Rafael Hernan Ceballos Palomino contratista, con el fin de elaborar la presente ACTA DE RECIBO N° 04 Y FINAL del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.1690 DE 2017.

3. CRONOLOGIA

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL	10 de Octubre de 2017	
INICIACION DEL CONTRATO PRINCIPAL	11 de Octubre de 2017	
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	31 de Diciembre de 2017	
ADICIÓN EN PLAZO N° 01	27 de Marzo de 2017	2 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO 2:	28 de febrero de 2018	
SUSPENSIÓN EN PLAZO N° 01	12 de Febrero de 2018	
FECHA DE REINICIO N° 01	2 de Abril de 2018	
FECHA DE VENCIMIENTO 3:	18 de abril de 2018	
ADICIÓN N° 2 EN VALOR Y PLAZO	2 de Abril de 2018	\$ 167.793.843,00 2 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO 4:	18 de Junio de 2018	
SUSPENSIÓN EN PLAZO N° 01	3 de Junio de 2018	
FECHA DE REINICIO N° 01	3 de Julio de 2018	
FECHA DE VENCIMIENTO 5:	15 de Julio de 2018	
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de Julio de 2018	

4. VALOR OBRA CONTRATADA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO N° 1690-2017	\$	338.935.883,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO N° 1690-2017	\$	167.793.843,00
VALOR TOTAL OBRA CONTRATADA	\$	506.729.726,00

5. VALOR OBRA EJECUTADA Y RECIBIDA PRESENTE ACTA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. PRESENTE ACTA	CANT. ACUMULADA
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO M.T.		
1.1	(localización, estaquillado, replanteo)		1,054
2	APOYOS MT		
2.1	MATERIALES E INSTALACIÓN POSTE DE CONCRETO 11 M X 610 Kg	3	28
3	INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE MEDIA TENSIÓN		
3.1	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA TSN213PC	2,00	2
3.2	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BSN212P		1
3.3	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BSN213PC		
3.4	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BSN215C	-3	3
3.5	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA AMORTIGUADORES 805	100	102
3.7	MATERIALES E INSTALACION ESTRUCTURA 6821	1,00	1
4	TENDIDO RED MT		
4.1	INSTALACIÓN DE RED MONOFÁSICA ACSR 2X1/0	0,368	0,900
4.2	INSTALACIÓN DE RED TRIFÁSICA ACSR 3X1/0	2,351	4,151
5	TEMPLATETES MT		

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA
ACTA DE RECIBO N° 04 Y FINAL

1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO

CONTRATO PRINCIPAL

CONTRATANTE

CONTRATISTA

INTERVENTOR

1690 DE 2015

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO

M&E INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

OBJETO: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO MEDIANTE LA CONTRUCCION DE

ESTRUCTURAS ELECTRICAS DE MT, BT Y MONTAJE DE SUBESTACIONES DE

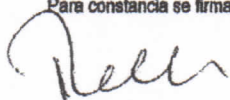
DISTRIBUCION EN LAS VEREDAS LA PLAYA Y LOS ARRAYANES DEL MUNICIPIO DE

MERCADERES DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

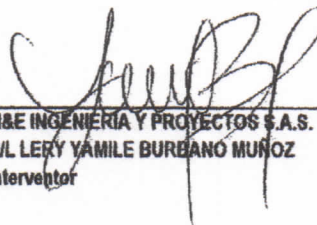
OBJETO

5.1	INSTALACIÓN RETENIDA DIRECTA A TIERRA (13.2KV) RTD2	8	69
	RED DE BAJA TENSIÓN A 220/120V		
6	LOCALIZACION Y REPLANTEO BT		
6.1	(localizacion, estaquillado, replanteo...)		2,76
7	APOYOS BT		
7.1	MATERIALES E INSTALACIÓN POSTE DE CONCRETO 9 M X 510 Kg	1	28
8	VESTIDA / ARMADA POSTES BT		
8.1	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BT01		15
8.2	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BT02		5
8.3	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA TERMINAL O SALIDA BT03	1	18
9	TENDIDO RED BT		
9.1	TENDIDO DE RED TRENZADA TRIPLEX 2X2 +2		2,760
10	TEMPLETES BT		
10.1	INSTALACIÓN RETENIDA DIRECTA A TIERRA B.T. RTD1		28
11	PUESTA A TIERRA BT		
11.1	INSTALACIÓN PUESTA A TIERRA RED DE B.T. PTBT22TA		9
13	TRANSFORMADORES		
13.1	MONTAJE CENTRO TRANSFORMACION BIFÁSICO 5KVA CTB21		3
13.2	MONTAJE PROTECCIONES TRANSF MONOFASICO PTCT22TA		4
14	DEMARCAACION DE APOYOS M.T., B.T Y TRANSFORMADORES		
14.1	DEMARCAACION DE APOYOS M.T., B.T Y TRANSFORMADORES		43
16	ACOMETIDAS PARA INSTALACION INTELIGENTE		
16.1	INSTALACION DE ACOMETIDA MEDIDA INTELIGENTE		
	ITEMS NO PREVISTOS		
AD1	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BSN211P	-4	
AD2	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA R505	-1	6
AD3	MATERIALES E INSTALACIÓN POSTE FIBRA DE VIDRIO 9 x 510 KG		
AD4	INSTALACION DE ACOMETIDA	-4	24
AD5	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BSN214PC		1
AD6	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA R506	3	18
AD7	MONTAJE CENTRO TRANSFORMACION BIFÁSICO 10KVA CTB21		1
AD8	HINCADA Y PLOMADA DE POSTE 11 MTS X 510 KG-F		4
AD9	HINCADA Y PLOMADA DE POSTE 11 MTS X 510 KG-F		6
AD10	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA TSN215C	1	1
AD11	MATERIALES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA RH231	1	1
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$	506.699.088,00

Para constancia se firma por los que intervienen.



RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO
R/L. RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO.
Contratista



M&E INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
R/L LERY YAMILE BURBANO MUÑOZ
Interventor



RAFAEL HERNAN CEBALLOS

Ingeniero Electricista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES N. 00009/2017

Entre los suscritos **RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO**, mayor de edad, vecino de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía número No. 4.727.962 expedida en Páez, quien actúa en calidad de Representante Legal de **RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO**, con número de identificación tributaria 4.727.962-6 quien en el texto del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **JULIO CESAR BENITEZ DORIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.773.574 expedida en MONTERIA, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES** que se regirá por las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO.-** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desempeñarse como **DIRECTOR DE OBRA PARA EL CONTRATO "AMPLIACION DEL SERVICIO ELECTRICO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS ELECTRICAS DE MT, BT Y MONTAJE DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION EN LA VEREDA LA PLAYA Y LOS ARRAYANALES DEL MUNICIPIO DE MERCADERES DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, DE LA FIRMA **RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO**. **SEGUNDA. PLAZO.** La duración del presente contrato se rige hasta la vigencia de la ejecución de la obra en el Municipio de **MERCADERES CAUCA**. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.:** El valor del contrato se estima en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000) MCTE**, como honorarios profesionales y Esta será la única suma a que tendrá derecho a percibir **EL CONTRATISTA**, por cuanto el contrato ha sido concebido a precio global. **CUARTA. FORMA DE PAGO.** - **RAFAEL HERNAN CEBALLOS** pagará el valor pactado en la cláusula anterior, por mensualidades vencidas de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) PESOS MCTE** cada una, previa presentación del balance y estado de pérdidas y ganancias del mes correspondiente, aprobación de la respectiva cuenta de cobro y entrega de soportes de pago de seguridad social. **QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.** - **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Apoyo a todo el personal en lo que se necesite, etc y demas a lo que este obligado. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** **RAFAEL HERNAN CEBALLOS** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Acoger las inquietudes y recomendaciones que formule el **CONTRATISTA**, para ser estudiadas conjuntamente y buscar la solución más conveniente. 2). Atender en forma oportuna las situaciones que ameriten un tratamiento especial. 3). Hacer un seguimiento tangible y permanente de la ejecución de este contrato. 4). Pagar los valores dentro de los plazos establecidos en este contrato. **SEPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato se podrá dar por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones previstas en este contrato. **OCTAVA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla y/o no se allane a cumplir una cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico una suma equivalente al **TREINTA POR CIENTO (\$30%)** del valor del contrato, cantidad de la cual será acreedora la otra parte, para lo cual este documento prestará mérito ejecutivo, sin perjuicio de las indemnizaciones a que haya lugar. **NOVENA. CESIONES Y SUBCONTRATOS.** Queda prohibido para **EL CONTRATISTA** efectuar la cesión del presente contrato, renunciar a su ejecución o subcontratar el objeto del mismo sin la previa autorización por escrito **DEL CONTRATANTE**. **RAFAEL HERNAN CEBALLOS** se reserva el derecho de autorizar o no las cesiones o subcontratos. **DÉCIMA. NATURALEZA DEL CONTRATO.** **EL CONTRATISTA** por la naturaleza jurídica de este contrato actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE**, sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones **DEL CONTRATANTE** y al pago de los valores pactados por la ejecución del contrato. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por concepto de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones o cualquier clase de reclamo laboral que se derive de la actividad de **EL CONTRATISTA** originados por la ejecución de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA. SEGURIDAD SOCIAL.** Declara de antemano **EL CONTRATISTA**, que en su carácter de contratista independiente se encuentra afiliada a una **EPS, PENSION y ARP**. Dichos soportes deberán ser entregados para el respectivo pago. **DÉCIMA SEGUNDA. NORMAS APLICABLES.** En lo no dispuesto en este instrumento, los vacíos serán llenados conforme a las normas del contrato de prestación de



RAFAEL HERNAN CEBALLOS

Ingeniero Electricista

servicios profesionales independientes. **DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.** Hace parte de este instrumento los siguientes documentos: a). Estatutos de **RAFAEL HERNAN CEBALLOS**, que **EL CONTRATISTA** declara de antemano conocer y se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en este documento, en busca de los resultados esperados en los plazos estipulados en el mismo. b). **DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Popayán y las partes recibirán notificaciones en las siguientes direcciones: **EL CONTRATANTE** en la Carrera 7 A No 31N – 19, Casa 43 Potreritos de la Hacienda en la ciudad de Popayán, **EL CONTRATISTA** en la Carrera 7 A No 31N – 19, Casa 43 Potreritos de la Hacienda en la ciudad de Popayán. **DÉCIMA QUINTA. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato para su perfeccionamiento se requiere de la firma de las partes. En señal de conformidad, los contratantes suscriben este documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Popayán, el once (11) de octubre de 2017.

EL CONTRATANTE
RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO
C.C 4.727962 de Páez

EL CONTRATISTA
JULIO CESAR BENITEZ DORIA
10.773.574 de Montería